

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS JURÍDICO
ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE PROCESOS CIVILES

HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 15:00 horas

Donceles No. 100, mezzanine (Puerta 102), Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06020, México D. F.

Teléfonos 36-01-10-00 y 36-01-10-97

Extensiones. 62555, 62546 y 62547

Correos electrónicos:

- ramezcua@sep.gob.mx
- mavalos@nube.sep.gob.mx
- claudia.vazquez@sep.gob.mx

QUEJAS

Órgano Interno de Control de la SEP

TELSEP

36-01-75-99

Del interior de la Republica la llamada es gratuita al

01-800-288-66-88

Correo electrónico

telsep@sep.gob.mx



AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OBJETO

Este servicio se realiza con el fin de que, tanto los ciudadanos nacionales como los extranjeros, puedan comprobar fuera del país, que los documentos escolares que obtuvieron en el Sistema Educativo Nacional, cumplen la formalidad necesaria.

FUNDAMENTO

Este servicio se presta con base en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

REQUISITOS:

1. Presentar el documento original que contenga la firma autógrafa del funcionario de la Secretaría de Educación Pública del cual se solicita la autenticación y una fotocopia del mismo por ambas caras.
2. Presentar original y copia de identificación oficial del titular del documento.

En el caso de no acudir el titular del documento, la persona que realice el trámite deberá presentar carta poder original, suscrita por el otorgante, el aceptante del cargo y por dos testigos; así como copia de identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de todos los que intervienen en la misma.

3. Presentar el comprobante de pago de derechos correspondiente, que al efecto señale el artículo 5° fracción VI de la Ley Federal de Derechos, por documento.

FORMA DE REALIZAR EL PAGO

El pago del trámite puede realizarse vía internet o en la ventanilla de las instituciones de crédito autorizadas, presentando la hoja de ayuda que se puede obtener de la siguiente forma:

- A) Accesar a la pagina www.sep.gob.mx
- B) Posicionarse en el recuadro **“CONSULTAS, TRÁMITES Y SERVICIOS”**.
- C) Dar clic en formato “e5cinc0” de pago de derechos.
- D) Dar clic en **“UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIOS”** a fin de obtener hoja de ayuda.
- E) Seleccionar el nombre del trámite a realizar.
- F) Requisar los datos personales solicitados.

G) Imprimir hoja de ayuda.

H) Presentar la hoja de ayuda en el banco autorizado y realizar el pago.

*NOTA: es posible realizar el pago de manera electrónica, a través del portal de los bancos autorizados, en los que el usuario tenga apertura de una cuenta.



4. Con la documentación anterior acudir a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que previa revisión de los mismos y una vez requisitada la solicitud se realice el trámite.

5. Efectuando lo anterior, el solicitante recibirá un acuse de recibo de la documentación presentada, mismo que será solicitado por el personal autorizado para ello, al día hábil siguiente, para la entrega del documento original.